



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106- 2020-MDC/A.

Cachachi, 06 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 0178-2020-MDC/SGAF/RR. HH, de fecha 29 de julio del 2020, el Jefe de Recursos Humanos, OPINIÓN LEGAL N° 047-2020-MDC/OAJ de fecha 29 de julio del 2020, Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de julio del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad Distrital Cachachi es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por la Ley N° 27072.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo según el contenido del artículo 20°, inciso 6) de la precitada ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, con INFORME N° 0178-2020-MDC/SGAF/RR. HH, de fecha 29 de julio del 2020, el Jefe de Recursos Humanos el Señor Wilson Gonzáles Calderón, solicitarle la aprobación mediante **Acto Resolutivo** de las bases del proceso CAS N° 001-2020/MDC.

Que, con OPINIÓN LEGAL N° 047-2020-MDC/OAJ de fecha 29 de julio del 2020, opina **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** de las **BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 001-2020/MDC**, mediante el cual se pretende cubrir 17 (diecisiete) Plazas para las diferentes Oficinas y Unidades de esta entidad municipal, pues cumple con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE - **GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19** se ha tomado todas las recomendaciones en temas vinculados a la gestión de los recursos humanos

Que, con Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de julio del 2020, evalúan las bases del proceso CAS N° 001-2020/MDC, aprobando por unanimidad las bases existentes, pues cumple con las normativas establecidas para este procedimiento.

Que, con Resolución de alcaldía N° 096-2020-MDC/A de fecha 17 de julio del 2020 se **APRUEBA** el Proceso CAS N°001-2020/MDC y Conformación del Comité para el



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Proceso de Selección y Contratación del Personal Bajo el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas (CAS) de la Municipalidad Distrital Cachachi;

Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849, Ley Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial; para su contratación establece un procedimiento que comprende cuatro etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección y 4) Suscripción y Registro del Contrato; siendo necesario la aprobación de las bases administrativas para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, la Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000030-2020-SERVIR-PE, publicado el Diario El Peruano el 06 de mayo del 2020, Guía contiene recomendaciones en temas vinculados a la gestión de los recursos humanos como: Nuevos retos para la gestión de las entidades públicas (capítulo 1), en el cual se presentan algunos puntos de análisis y reflexión constante durante la Emergencia Sanitaria; Acciones previas al regreso del personal, donde se podrán encontrar recomendaciones respecto de la elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 y la clasificación del riesgo al que podría estar expuesto el personal; Modalidades de trabajo (capítulo 3), en el cual se definen las modalidades disponibles durante la emergencia sanitaria y otras recomendaciones; Control y registro de asistencia (capítulo 4) para las modalidades de trabajo descritas; Pago de Planillas (capítulo 5); disposiciones para los procesos de selección, tanto para las contrataciones directas de personal bajo el régimen CAS (capítulo 6), como para aquellas que sean nuevas o se encuentren en curso (capítulo 7); recomendaciones para mantener la Capacitación de los/as servidores/as (capítulo 8); medidas respecto de la Seguridad y Salud en el Trabajo (capítulo 9), la cual tiene un protagonismo importante en este contexto sanitario; sugerencias sobre el Bienestar social (capítulo 10); y otras consideraciones adicionales para la gestión de personal.

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de contratación administrativo de servicios, de la Municipalidad Distrital Cachachi a fin de que dicho proceso de selección en funciones de idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad, para las diferentes unidades orgánicas usuarias de la entidad, en ese sentido resulta necesaria la aprobación de bases pertinente.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES DEL PROCESO CAS N° 001-2020/MDC, de la Municipalidad Distrital Cachachi, para la Contratación de Personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicio CAS-D. L N° 1057, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los documentos aprobados en el Artículo a la comisión designada para llevar a cabo el PROCESO CAS N° 001-2020/MDC, para la Contratación del Personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicio CAS-DL N° 1057 en la Municipalidad Distrital Cachachi, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros de la comisión, a la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y quienes corresponda para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a imagen Institucional la publicación de esta resolución en el portal Web Municipal, de conformidad con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante D.S N° 072-2003, y su modificatoria.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE